

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.517

Lunes 2 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1689922

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 798 EXENTA, DE FECHA 02/10/2019, QUE HACE EL LLAMADO REGIONAL 2019 A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

(Resolución)

Núm. 985 exenta.- Rancagua, 22 de noviembre de 2019.

Visto:

1. El decreto supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2. Decreto supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril de 2018, que nombra al Sr. Seremi a contar del 22 de marzo de 2018, cuyo trámite de toma de razón, data de fecha 24 de octubre de 2018.

3. La resolución N° 798, de esta Seremi Minvu, de fecha 02/10/2019, llamado regional 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo, de la atención a condominios de viviendas sociales, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Considerando:

a) Que, el decreto, individualizado en el visto N° 2, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre de 2018.

b) Que, la necesidad de ampliar el plazo correspondiente a la calificación de proyectos, a fin de asegurar la completa asignación de recursos, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese la Res. Ex. N° 798, de fecha 02/10/2019, reemplazando el cuadro contenido en el resolvo N° 8, en que se establecen los plazos de los procesos de selección, por el siguiente:

Hitos del proceso	Fecha
Plazo máximo de ingreso de carpetas a Certificación	16-10-2019
Plazo máximo de Certificación como objeto del Llamado	30-10-2019
Plazos de ingreso de proyectos a Calificación (factibilidad SERVIU)	04-11-2019 a 08-11-2019
Plazo máximo de calificación de proyectos (factibilidad SERVIU)	13-12-2019
Período de digitación en Sistema RUKAN	16-12-2019 al 20-12-2019
Plazo máximo de selección	27-12-2019

CVE 1689922

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Establézcase que la res. ex. N° 798, de fecha 2 de octubre de 2019, de esta Seremi Minvu, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Francisco Javier Ravanal González, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

